

00001

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO (2721)



Quito, a 01 de Agosto del 2006

PROTOCOLIZACIÓN DE:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL

RUC. 1790727203001

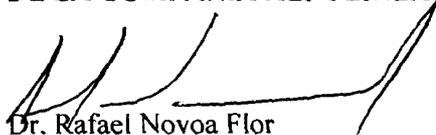
CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

**** REFZ ****

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la escritura y resolución de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL, en 2 copias.



Dr. Rafael Novoa Flor
Mat.3151 CAP

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

362
D



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (662)

2

3

ACTO:

4

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

5

AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

8

AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL

RUC. 1790727203001

9

CUANTIA: **INDETERMINADA**

10

DI 4 COPIAS **SHP**

11

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

12

República del Ecuador, hoy día **SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO**

13

DOS MIL SEIS, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**,

14

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la

15

celebración de la presente escritura pública la compañía

16

AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, debidamente

17

representada por la señora **MARÍA GABRIELA SOMMERFELD**

18

ROSERO, casada, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y

19

como tal representante legal de dicha compañía, debidamente

20

autorizada por la Junta General Extraordinaria de

21

Accionistas, de conformidad con el nombramiento y el acta

22

que se acompaña como habilitante.- La compareciente es de

23

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en

24

esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y

25

obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta

26

sus documentos de identidad; bien instruida por mí el

27

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la

28

que procede libre y voluntariamente de conformidad con la

S

1 minuta que me presenta para que la eleve a instrumento
2 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una que contenga el "Cambio de Domicilio
5 Principal y Reforma del Estatuto Social" de la compañía
6 AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL,
7 instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
9 presente escritura pública, la señora María Gabriela
10 Sommerfeld Rosero, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y
11 como tal representante legal de la compañía de nacionalidad
12 ecuatoriana denominada AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD
13 ANÓNIMA AEROGAL, conforme lo acredita con el nombramiento
14 vigente e inscrito que se acompaña como documento
15 habilitante de este instrumento; y, debidamente autorizada
16 para el efecto por la junta general extraordinaria de
17 accionistas de la citada compañía, celebrada el veinte y
18 siete de enero del dos mil seis. La compareciente es mayor
19 de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad
20 de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz
21 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
22 Mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre
23 de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario
24 Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco,
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve
26 de enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó
27 la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL.
28 b) El último acto societario de la compañía AEROLÍNEAS

97



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, es el aumento de
2 capital social a la suma de cuatrocientos mil dólares
3 de los Estados Unidos de América y la reforma del
4 artículo quinto del estatuto social de la compañía,
5 conforme consta de la escritura pública celebrada el
6 dos de julio del dos mil cuatro, ante el Notario
7 Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado
8 Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Quito el seis de agosto del dos mil cuatro. c) La
10 junta general extraordinaria de accionistas de la
11 compañía, celebrada el veinte y siete de enero del
12 dos mil seis, resolvió, el cambio del domicilio
13 principal de la compañía de la ciudad de Quito a la
14 ciudad de Guayaquil; y, la consiguiente reforma del
15 Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía
16 que trata sobre la nacionalidad y el domicilio, todo
17 ello conforme a los términos que constan en el Acta
18 de la citada junta general extraordinaria de
19 accionistas de veinte y siete de enero del dos mil
20 seis, la cual se agrega e incorpora a la presente
21 escritura pública, como documento habilitante de la
22 misma. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes
23 expuestos, la señora María Gabriela Sommerfeld
24 Rosero, en la calidad en la que comparece al
25 otorgamiento del presente instrumento público,
26 debidamente autorizada para el efecto por la junta
27 general extraordinaria de accionistas de AEROLÍNEAS
28 GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, celebrada el

8

1 veinte y siete de enero del dos mil seis; y, de
2 conformidad con lo resuelto en la referida junta
3 general extraordinaria de accionistas, declara lo
4 siguiente: UNO) Que la compañía cambia su domicilio
5 principal que actualmente lo tiene en la ciudad de
6 Quito, siendo en adelante, su nuevo domicilio
7 principal, la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil,
8 provincia de Guayas, República del Ecuador. DOS) Que
9 se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de
10 la compañía, siendo en adelante, el nuevo texto de
11 dicha norma estatutaria reformada, el siguiente:
12 **ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La
13 compañía es de nacionalidad ecuatoriana; y, su
14 domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, cantón
15 Guayaquil, provincia de Guayas, República del
16 Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales,
17 agencias u oficinas, en cualquier lugar del país o en
18 el exterior, previa resolución en este sentido tomada
19 por la junta general de accionistas. Usted señor
20 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo
21 que sean necesarias para la completa validez y
22 eficacia de la presente escritura, incorporará los
23 documentos habilitantes mencionados y conferirá las
24 copias que se soliciten.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
25 misma que queda elevada a escritura pública con todo
26 el valor legal del caso y se encuentra firmada por
27 el Doctor Rafael Novoa Flor, Abogado, con Matrícula
28 Profesional número tres mil ciento cincuenta

01



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
 2 celebración de la presente escritura se observaron
 3 los preceptos legales del caso y leída que le fue
 4 compareciente por mí el Notario, se ratifican en todas y
 5 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
 6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

Maria Gabriela Sommerfeld Rosero

9

10 **SRA. MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO**

11 **CC. 0501155527 CV. 124 - 6329**

12

13

14

15

16

**FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, 8 de Agosto del 2005

Señora

Maria Gabriela Sommerfeld Rosero

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S. A. AEROGAL**, reunida en esta ciudad de Quito el día 8 de Agosto del 2005, resolvió designar a usted como **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la compañía, para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la citada compañía.

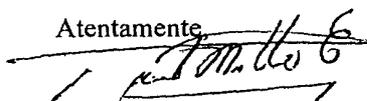
El presente nombramiento reemplaza al de Presidente Ejecutivo inscrito en el Registro Mercantil el 7 de junio del 2005.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; intervenir en la suscripción y celebración de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de conformidad con la ley y con el estatuto social de la compañía.

a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 6 de noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de enero de 1986, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, en el cual se determinan las atribuciones y deberes de la Presidenta Ejecutiva; b) La compañía entre otros actos societarios, efectuó la reforma integral y codificación de su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada el 6 de Mayo del 2003 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de junio del 2003. Mediante Escritura Pública celebrada del 25 de Septiembre del 2003 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de octubre, la compañía efectuó varias reformas a su estatuto social entre ellas la reforma del artículo vigésimo quinto relativo a las atribuciones del Presidente Ejecutivo.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente

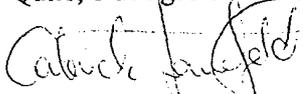


Eco. Carlos Morillo Estrella

**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

ACEPTO la designación de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S. A. AEROGAL**., constante en el presente nombramiento y por lo tanto ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Quito, 8 de agosto del año 2005



Maria Gabriela Sommerfeld Rosero
C.C.: 050115552-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 175 del Registro de Nombramientos Tomo 8 AGO 2005 Quito, a



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL**

En la ciudad de Quito, el día viernes veinte y siete del mes de enero del año dos mil seis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida Amazonas número siete siete nueve siete y Juan Holguín, previa convocatoria realizada por la Presidenta Ejecutiva de la compañía y publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día domingo quince de enero del año dos mil seis, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL: Economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, quien es titular de nueve millones quinientas mil acciones, quien asiste por intermedio de su apoderado especial, el señor David Beitsch Nimelman. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada acción confiere un voto a su titular.

Asiste también la Comisario Principal de la compañía, CPA Beatriz Mantilla Garrido.

Conforme al estatuto social, actúa como presidente de la presente junta, el Presidente de la compañía, Gral. Carlos Antonio Mendoza Poveda; y, actúa como secretaria de la misma, la Presidenta Ejecutiva de la compañía, señora María Gabriela Sommerfeld Rosero.

El presidente dispone que la secretaria elabore la Lista de Asistentes a la presente junta, a fin de que sea suscrita por los mismos.

La secretaria elabora la Lista de Asistentes a la presente junta general extraordinaria de accionistas, la cual, una vez suscrita por todos los asistentes, se incorpora como parte integrante del expediente de ésta junta general de accionistas.

El presidente dispone que la secretaria verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente la presente junta de accionistas. La secretaria informa que se encuentra presente, el accionista que representa el noventa y cinco por ciento del capital pagado de la compañía, indicando que la calidad de accionista del asistente ha sido verificada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Informa además, que el accionista economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, asiste por intermedio de su apoderado especial, el señor David Beitsch Nimelman, mandatario que ha entregado en secretaría, en original, la escritura pública otorgada el 5 de junio del 2003, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, la misma que contiene el Poder Especial otorgado a su favor por el antes citado accionista mandante, poder especial que acredita suficientemente su asistencia y representación en la presente junta general extraordinaria de accionistas. El presidente dispone que el citado poder especial se incorpore como parte integrante del expediente de esta junta de accionistas.

El presidente manifiesta que, por existir el quórum legal y estatutario requerido, tratándose de primera convocatoria, declara válidamente instalada la presente junta general extraordinaria de accionistas.

A continuación, el presidente dispone que la secretaria de lectura al texto de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día domingo quince de enero del año dos mil seis. La secretaria procede con la lectura de dicha convocatoria, cuyo tenor es el siguiente: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL.** De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los señores accionistas de la compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL,** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día viernes 27 del mes de enero del año 2006, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida Amazonas No. 7797 y Juan Holguín, en la ciudad de Quito.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene como objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cambio del domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil.
2. Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito.
3. Reformas del Estatuto Social.

Se convoca también, en forma especial e individual, a la Comisario Principal de la compañía, CPA Beatriz Mantilla Garrido. Quito, 11 de julio del 2005. María Gabriela Sommerfeld Rosero
PRESIDENTA EJECUTIVA”

El presidente dispone que un ejemplar del periódico donde consta publicada la convocatoria en referencia, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general extraordinaria de accionistas.

De igual forma, el presidente dispone que la secretaria de lectura al texto de la convocatoria dirigida y entregada en forma personal e individual a la Comisaria Principal de la compañía, CPA Beatriz Mantilla Garrido. La secretaria procede con la lectura de dicha convocatoria y manifiesta que la misma, con la constancia de recepción por parte de la señora CPA Beatriz Mantilla Garrido, se incorpora como parte integrante del expediente de ésta junta general extraordinaria de accionistas.

El presidente dispone que se pase a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día constantes en la convocatoria.

1. Cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil: Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva de la compañía, señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, quien manifiesta que por motivos de orden comercial, operativo y de mercadeo, es muy conveniente para los intereses de la compañía, cambiar su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil. Manifiesta que dicho cambio determinará una mejor estrategia de ventas y operaciones, así como mejorará su posicionamiento en el mercado nacional en general.

resuelva la pertinente reforma al artículo segundo del estatuto social, relativo a la nacionalidad y domicilio de la compañía.

En tal virtud, propone que la junta general de accionistas reforme el artículo segundo del estatuto social de la compañía, proponiendo también el siguiente texto para dicha norma estatutaria:

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; y, su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, agencias u oficinas, en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido tomada por la junta general de accionistas.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por los asistentes, por lo que, el presidente la somete a conocimiento y resolución de la junta general de accionistas.

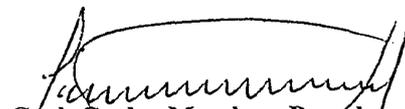
La junta general extraordinaria de accionistas, con el voto conforme del accionista asistente y que representa el noventa y cinco por ciento del capital pagado de la compañía, resuelve reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía; y, aprobar en todas sus partes el nuevo texto de la citada norma estatutaria reformada, de conformidad con los términos propuestos y que constan antes detallados. Así mismo, la junta general extraordinaria de accionistas, resuelve autorizar a la Presidenta Ejecutiva de la compañía para que, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del cambio de domicilio principal y reforma del estatuto social, así como también para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.

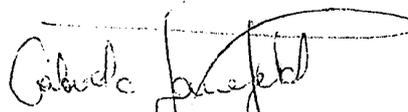
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación. La secretaria da lectura al acta de la presente junta de accionistas. El presidente la somete a aprobación de los asistentes.

El acta es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna, con el voto conforme del accionista asistente y que representa el noventa y cinco por ciento del capital pagado de la compañía.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se levanta la sesión.


Gral. Carlos Mendoza Poyeda
PRESIDENTE


María Gabriela Sommerfeld Rosero
SECRETARIA



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	CC.170162080-7	MANDANTE
BEITSCH NIMELMAN DAVID	CC.170337164-9	MANDATARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS **YICH** 6^{TA}

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, CINCO (05) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de mandante el señor Economista ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a

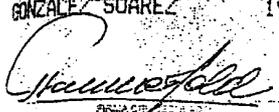
1 su cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER
2 ESPECIAL, instrumentado al tenor de las cláusulas
3 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
4 otorgamiento del presente instrumento público, por sus
5 propios derechos, el economista Enrique Patricio
6 Sommerfeld Lalama. El compareciente es mayor de edad, de
7 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliado en la ciudad de Quito y plenamente capaz
9 para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-
10 El economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, por
11 sus propios derechos, mediante el presente instrumento
12 público, confiere Poder Especial, amplio y suficiente
13 cual en derecho se requiere a favor del señor DAVID
14 BEITSCH NIMELMAN, portador de la cédula de ciudadanía
15 número uno siete cero tres tres siete uno seis cuatro
16 nueve, a fin de que dicho mandatario, a su nombre y en
17 su representación, ejerza las siguientes facultades y
18 atribuciones: Para que, a nombre y en representación del
19 mandante, asista y concurra a todas las juntas generales
20 de accionistas, bien sean ordinarias, extraordinarias o
21 universales, que celebre la compañía AEROLÍNEAS
22 GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA AEROGAL, en la cual el
23 mandante tiene la calidad de accionista. Así mismo, el
24 mandatario está expresamente facultado para, a nombre y
25 en representación del mandante, intervenir y deliberar
26 en todas las juntas generales de accionistas de
27 AEROLÍNEAS GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA AEROGAL; y, para
28 tomar las decisiones y resoluciones que estime

NOT
EN /
la fe
orig
En:
Qui

PODER
sulas
al
sus
ricio
d, de
iana,
capaz
IAL.-
por
nento.
lente
DAVID
lanía
látro
y en
es y
ales
as o
NEAS
el
el
re y
erar
de
para
time

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CIUDADANIA 170162080-7
SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 NOVIEMBRE 1945
004-0435.06697 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Udl(as)
Quito, a: 05 JUN 2003
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notaria Pública Decimo Octava del Canton Quito



00008
4444

ECUATORIANA*****
CASADO | CECILIA MARTIN
SUPERIOR ECONOMISTA
ENRIQUE SOMMERFELD
RAQUEL M LALAMA
QUITO 15/11/2002
15/11/2014
FEM 0373721



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

159-0279
NUMERO 1701620807
CEDULA SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO
APellidos y Nombres
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENACCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

014245

1 procedentes. Usted, señor Notario, se servirá anteponer
2 y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la
3 completa validez y eficacia de ésta escritura. HASTA
4 AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
5 escritura pública, con todo su valor legal y se
6 encuentra firmada por el Doctor Gustavo Arias
7 Castellanos, con Matrícula Profesional número cuatro
8 mil setecientos setenta y cuatro del Colegio de
9 Abogados de Quito. Para la celebración de la presente,
10 se han observado todos los preceptos legales del caso y
11 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se
12 ratifica en todas y cada una de sus partes, para
13 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo
14 lo cual doy fe.-

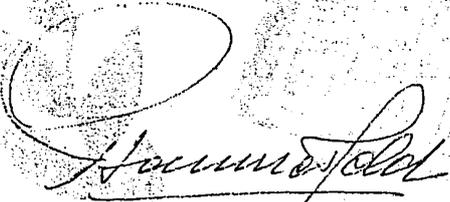
15

16

17

18

19


ECON. ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA

20

C.C.170162080-7 C.V.169-0279

21

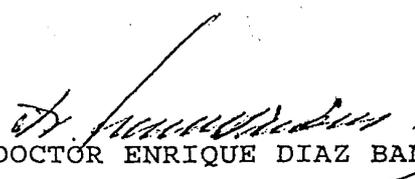
22

23

24

25

26


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

27

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

28

Ge &



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



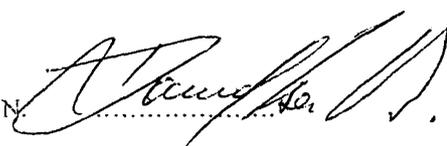
...torgó ante mí, en fe de ello confiero
 SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública
 del PODER ESPECIAL que otorga el señor Economista
 ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA a favor del
 señor DAVID BEITSCH NIMELMAN, debidamente firmada y
 sellada en Quito a, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
 SEIS.-

Enrique Díaz Ballesteros
 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

ESPACIO
 BLANCO

LISTA DE ASISTENTES

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL, CELEBRADA EL 27 DE
ENERO DEL 2006

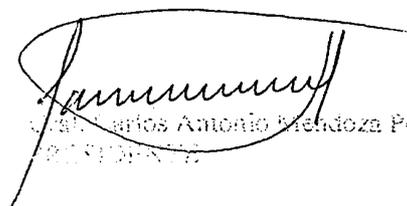
ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	FORMA DE ASISTENCIA	FIRMA
Enrique Patricio Sommerfeld Lalama	9.500.000	Representado por el señor David Beitsch N.	
Carlos Mendoza Rosero	500.000	

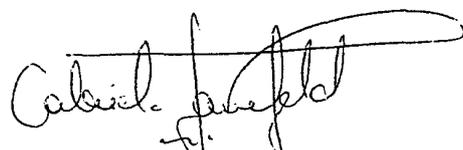
Notas: a) Ha asistido el accionista de la compañía titular de 9.500.000 acciones, de un total de 10.000.000 de acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social de la compañía, esto es, el 95% del actual capital pagado de la compañía.

b) La junta general extraordinaria de accionistas se ha instalado en primera convocatoria.

c) El señor David Beitsch Nimefman, ha entregado a la secretaria de la junta, el poder especial conferido a su favor por parte del accionista economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, con lo cual acredita su asistencia y representación en la presente junta general extraordinaria de accionistas.

Caño, 27 de enero del 2006


Carlos Antonio Mendoza Poveda
SECRETARÍA


María Gabriela Sommerfeld Rosero
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050115552-7
SOMMERFELD ROSERO MARIA GABRIELA
PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA
23 MARZO 1971
FECHA DE NACIMIENTO 03/03/1971
REG. CIVIL 05029 MF
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
SECRETARIO DEL CEBULADO

SECTORIANO ***** V434012882
RESERVA SANTIAGO LATORRE GABARTE
SECTORIANO EMPLEADO
CANTON SANTIAGO LATORRE GABARTE
FECHA 25/02/2004
IDENTIFICACION 0974140

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

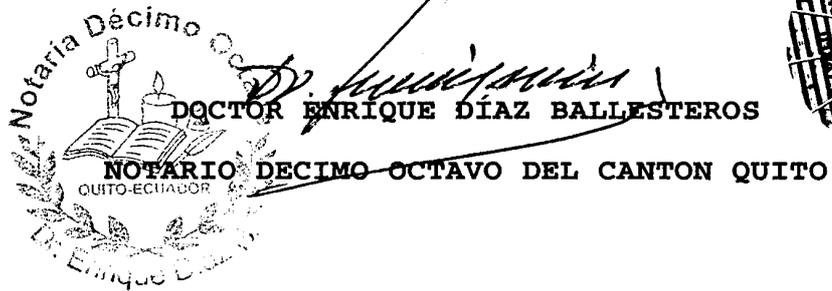
CERTIFICADO DE VOTACION

124-0328 NUMERO 0001155827 CEDULA
SOMMERFELD ROSERO MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON QUITO

[Signature]

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito a 06 MAR 2005
[Signature]
Dr. Enrique Díaz Bahesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que otorga **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



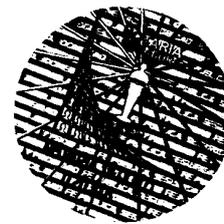
ESPACIO
BLANCO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

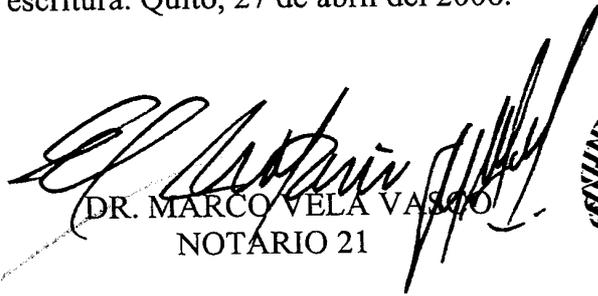
...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTO SOCIAL DE AEROLINEAS GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA AEROGAL, de fecha 06 de MARZO del 2006, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.1050, de fecha 23 de MARZO del 2006, que Aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de de Guayaquil de la Compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL y la reforma del estatuto social de la referida compañía.- Quito a, 21 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.
 QUITO-ECUADOR
 Dr. Enrique Díaz B



ESPACIO
 EN
 BLANCO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 6 de noviembre de 1985, de la Resolución N° 06.Q.IJ.1050 de 23 de marzo del 2006, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto social de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL, a que se refiere la presente escritura. Quito, 27 de abril del 2006.


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPORTE: 33348
FECHA DE REPORTE: 27/07/2006
HORA DE REPORTE: 10:04:21

00012



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Julio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.1050, dictada el 23 de marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL, de fojas 73.200 a 73.223, Registro Mercantil número 13.547.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. -

ORDEN: 33348
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Obis Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

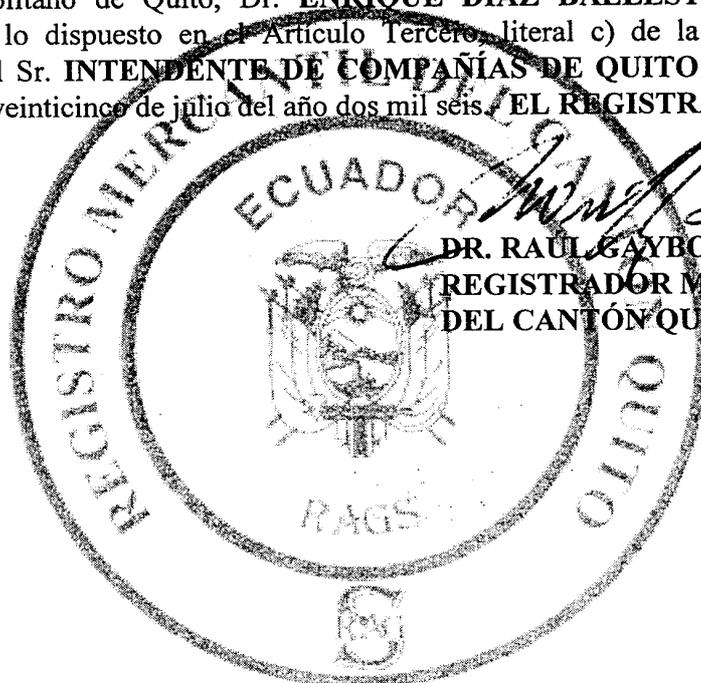
ESPACIO
BANCO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 49 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 85 vta., Tomo 117, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la Compañía "AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL".- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de seis de marzo del año dos mil seis, otorgada ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la resolución número **06.Q.IJ.1050** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de marzo de 2.006.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION N° 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJCPT.E.06.089 de 21 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

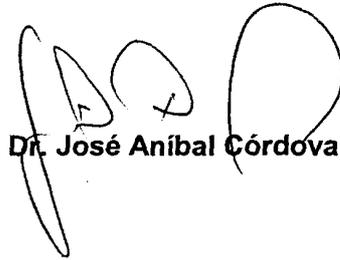
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 M. 1988



Dr. José Aníbal Córdova Calderón

ANC/mfc
EXP. 45396
T. 4744

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00014



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 49 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 85 vta., Tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la resolución número 06.Q.IJ.1050 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de marzo de 2.006.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



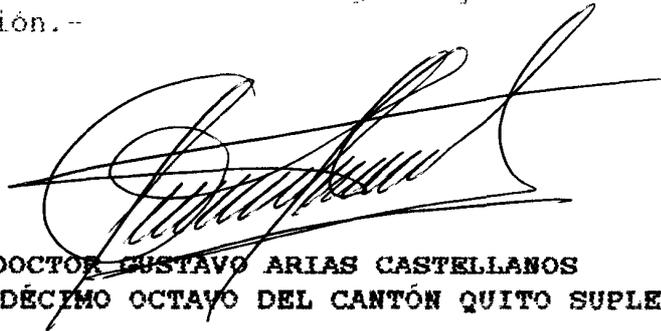
RG/mn.-



PA...

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor **RAFAEL NOVOA FLOR**, portador de la matrícula profesional número **3.151** del Colegio de Abogados de Fichíncha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número nueve dos cero-UP-DDP del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha tres de Julio del dos mil seis, el documento que antecede, contenido en **DIECISEIS** fojas útiles.- Quito a, **PRIMERO DE AGOSTO** del año dos mil seis.- Firmado).- **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE, DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS.-**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

